

**CONVENIO PARA LA ASUNCIÓN DE CONTRATOS Y PAGO DEL  
ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN EUROVILLAS POR EL  
AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTÁN**

Reunidos:

De una parte, **D<sup>a</sup> Gemma Pacheco Huecas, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Nuevo Baztán**, con D.N.I. nº 08992836C, en representación del mismo.

De otra parte, **D. Rafael Gallardo Domínguez, como Presidente de la Entidad Urbanística de Conservación de Eurovillas** con D.N.I. nº 08778309Z, en su representación.

**D<sup>a</sup> María Teresa Montero Pujante**, como **Secretario de la Corporación**, para dar fe pública en la formalización de este convenio en el que interviene la Administración Local.

La finalidad del presente acto, es la de proceder a la formalización del convenio para el pago del alumbrado de la urbanización Eurovillas, por el Ayuntamiento de Nuevo Baztán, una vez llevada a cabo la recepción de su término municipal, en Pleno de fecha 1 de julio de 2022.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – Históricamente la Entidad de Conservación de Eurovillas ha venido asumiendo el gasto de alumbrado público de la urbanización de Eurovillas, situación que debe cesar, una vez se haya producido la recepción de su término municipal, atendiendo así a la jurisprudencia predominante y consolidada de nuestros tribunales de justicia que entiende que dentro de las funciones de conservación y mantenimientos inherentes a una entidad urbanística colaboradora, no estaría incluida la de prestar el servicio de alumbrado público, tarea que es competencia del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** - El coste anual de consumo del ejercicio es:

<u>CUPS</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>POT KW</u>	<u>C.M.</u>	<u>€- AÑO</u>	<u>CONSUMO ANUAL (KWh)</u>	<u>Nº PUNTOS</u>
ES0022000005664692ZD	COPENHAGUE 31	5.5	C.M.1	5755.44	23838	5
ES0022000005665195JY	RONDA MANCHESTER 13	5.5	C.M.2	7200	29512	49
ES0022000007907826KE	AVDA JEREZ 16 BIS	10.35	C.M.3	10204.56	36995	183
ES0022000008083852QY	CALLE 10 SN	27	C.M.4	6756.48	10983	148
ES0022000005665174NP	RONDA MANCHESTER 31	13.2	C.M.5	2451.96	5552	47
ES0022000005664827CY	RONDA MANCHESTER 108	5.75	C.M.6	2596.92	9796	13
ES2200005665265QF1P	CENTRO COMERCIAL PLAZA I	6.9	C.M.7	607.39	2291	11
ES0022000005664391 RF	POSADA CASTILLA II 76	6.6	C.M.8	7125.84	29390	34
ES0022000005664331 KQ	POSADA CASTILLA I JUNTO BUNGALLO 245	11.4	C.M.9	7287.36	25461	74
ES0022000005664381 TC	CALLE DIEZ 22 BAJO 1	40.44		25748.04	34722	604

Total gasto de facturación prevista en el ejercicio completo: 75.733,99 euros.

Debemos aclarar que gran parte del consumo desaparecerá en el momento que se ejecuten las fases I y II de renovación de alumbrado, ya que su instalación reduce aproximadamente un 50% del consumo actual, que seguirá reduciéndose con ulteriores instalaciones de energías renovables que pudiesen vincularse al alumbrado con la finalidad de reducir el gasto corriente.

**TERCERO.** – Que en coherencia con lo expuesto en los antecedentes anteriores, en cumplimiento de la jurisprudencia aludida y de sus obligaciones legales, y en beneficio de los intereses de los vecinos del municipio que residen en Eurovillas, el Ayuntamiento de Nuevo Baztán desea asumir y cubrir los costes de dicho alumbrado público, de mutuo acuerdo con la Entidad de Conservación de Eurovillas, y tal fin, ambas partes, formalizan el siguiente **CONVENIO PARA LA ASUNCIÓN DE CONTRATOS Y PAGO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN DE EUROVILLAS.**

Todo ello, se realiza, de conformidad a las siguientes,

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - El Ayuntamiento de Nuevo Baztán asume con cargo a sus fondos municipales, los contratos existentes, libres de cargas, y el pago del consumo de electricidad producido por el alumbrado público de la Urbanización Eurovillas, en la parte que se encuentra en el término municipal de Nuevo Baztán.

**SEGUNDA.** - El Ayuntamiento de Nuevo Baztán asume a partir de la ratificación de este convenio, los contratos y, por tanto, el coste de la energía de los siguientes centros de mando de alumbrado público:

<u>CUPS</u>
ES0022000005664692ZD
ES0022000005665195JY

ES0022000007907826KE
ES0022000008083852QY
ES0022000005665174NP
ES0022000005664827CY
ES2200005665265QF1P
ES0022000005664391 RF
ES0022000005664331 KQ
ES0022000005664381 TC

**TERCERA.** - Desde la fecha de suscripción del convenio, el Ayuntamiento de Nuevo Baztán se compromete a modificar todos los contratos existentes, actualmente a nombre de esta Entidad, y, por tanto, abonar las facturas presentadas por la compañía suministradora.

**CUARTA.** - El mantenimiento de las instalaciones afectadas por este convenio, seguirá a cargo de la Entidad Urbanística de Conservación de Eurovillas.

**QUINTA.-** La Entidad Urbanística de Conservación de Eurovillas se compromete a presentar a la Asamblea un presupuesto ajustado a las propiedades dentro del término municipal de Nuevo Baztán, considernado la minoración del gasto de alumbrado.

**SEXTA.-** Ambas partes, acuerdan colaborar mutua y lealmente, y facilitándose información recíprocamente sobre las cuestiones relacionadas con el servicio de alumbrado público de la urbanización.

Así lo convienen y solemnizan a este acto, firmando en prueba de ello, el presente convenio, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados.

En Nuevo Baztán, a fecha de firma de la certificación electrónica.

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> Gemma Pacheco Huecas

**PRESIDENTE DE LA E.U.C.C.E.**

D. Rafael Gallardo Domínguez

**SR. SECRETARIO**

Dña. María Teresa Montero Pujante